



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVII

Miércoles, 30 de julio de 1980

Núm. 173

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.452

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento con el artículo 20 del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de sus presupuestos, en el período comprendido desde el día 1.º de abril al 30 de junio de 1980, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-4-80	Ingresos del 1-4 a 30-6-80	SUMAN	Gastos del 1-4 a 30-6-80	Existencias en 30-6-80
A) PRESUPUESTOS:					
A.1 Presupuesto ordinario	532.076.939	735.210.729	1.267.287.668	455.803.915	811.483.753
A.2 Presupuesto especial de contribuciones	4.334.085	23.245.069	27.579.154	23.773.458	3.805.696
A.3 Presupuesto especial de cooperación	402.989.902	—	402.989.902	35.789.920	367.199.982
A.4 Presupuestos extraordinarios	120.809.643	50.111.193	170.920.836	32.235.791	138.685.045
B) VALORES INDEPENDIENTES:					
B.1 Metálico	212.988.502	76.203.798	289.192.300	87.807.751	201.384.549
B.2 Valores	95.214.702	7.839.586	103.054.288	12.176.988	90.877.300
SUMAS	1.368.413.773	892.610.375	2.261.024.148	647.587.823	1.613.436.325

Zaragoza, 17 de julio de 1980. — El Interventor provincial, Celso Liesa Riverola. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

SECCION CUARTA

Núm. 6.426

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica

por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cota de beneficios
Evaluación global

JE34122 Jiménez Jiménez, Arturo. Monasterio de Siresa, 24. Recurso Defi. 21624-77. 56.216. 56.216.

JO55087. Gómez Martín, Mariano. Antonio Leyva, 35. 1977. 08-60. Vta. edific. 624.255. 97.514.

JO55088. González Gimeno, Elidio. Avila, 26. 1977. 0860. Vta. edific. 1.222.615. 172.777.

JO55139. Palacio Sin, Félix. Princesa, núm. 11. 1977. 0860. Vta. edific. 502.275. 93.330.

JO55676. García Pozo, Luis. Dionisio Casañal, 10. 1978. 13352. Fábr. pintura. 735.000. 85.600.

JO55865. Rodríguez Rupérez, Jesús. Camino Vado. 1978. 15214. Fabr. grifería. 2.975.000. 362.529.

JO56563. Higuera Bazán, Daniel. Marcía Marco, 1. 1978. 0164. Com. instr. musicales. 350.000. 57.964.

JO56671. Monclús Roges, José M. Olmo, núm 5, 1978. 0171. Recuperación desperdicios. 600.000. 93.904.

JO56732. López Martín, Alicia. Avenida Pirineos. 1978. 01823. Ser. peluquería F. 44.604. 4.420.

JO56732. Valero Pavia, Arturo. Madre Rafols, 2. 1978. 01823. Ser. peluquería F. 237.890. 39.292.

JO56831. Echegoyen Angoy, José A. Plaza Tauste, 8. 1978. 01903. Ser. limpieza. 53.510. 6.177.

JO56901. Pelegrina Herrera, Ramón. Avenida Cesáreo Alierta, 125. 1978. 01906. Academia conduc. 350.000. 61.678.

JO57024. Borque Alcalde, José L. Ruiz Tapiador, 2. 1978. 03601. Confitería. 197.000. 28.365.

JO57033. Caudevilla Ramo, María-Pilar. Vidal de Canellas, 17. 1978. 03601. Confitería. 370.000. 52.716.

JO57130. Sunsi Estebe, Blanca Nieve. S. Marín, 1. 1978. 03601. Confitería. 150.000. 19.416.

JO57951. Garrido Alvarez, Carlos. Urbanización Puente Santiago, 11. 1978. 08610. Come. material. 301.000. 33.214.

JO58035. Asíañ Bernués, José A. Alonso V, 33. 1978. 08611. Come. material saneamiento. 110.000. 8.148.

JO58062. López Faldo, Miguel. Madre Vedruna, 18. 1978. 08750. Ma. porcelana. 340.000. 22.070.

JO58104. Rovira Parellada, Juan. Martín Cortés, 20. 1978. 08751. Me. porcelana. 283.000. 29.916.

JO58284. Gracia Salinas, Pascual. La Sierra Purroy, 80. 1978. 08822. Rev. estayldo. 279.390. 31.678.

JO58510. Benedicto Aguilar, Pedro. La Ripa, 5. 1978. 09841. Bailes gral. 455.000. 55.300.

JO58533. Palacio Sarto, Alfredo. General Sueiro, 6. 1978. 09841. Bailes gral. 425.000. 50.500.

JO58651. Espinosa Nadal, Teresa. Añón, núm. 24. 1978. 10700. Me. frutas. 280.000. 49.172.

JO58735. López González, Gregorio. Mercado Central, 23. 1978. 10700. Mercado frutas. 280.000. 31.304.

JO59156. Goizueta Iraburu, Ana. Pasaje Miraflores, 16. 1978. 0166. Comercio flores. 20.000. 1.108.

JO59196. Enciso Sánchez, José-María. García Sánchez, 20. 1978. 11710. Ma. carnes. 884.000. 114.242.

JO59515. Ariza Sánchez, Carmelo. García Sánchez, 8. 1978. 12850. Rtrtrtes. 532.000. 97.868.

JO59557. Flores Millán, Jesús - Pablo. Santa Teresa, 32. 1978. 12850. Rtrtrtes. 804.650. 105.646.

JO59622. Nadal Rades, José-Antonio. Paseo Calvo Sotelo, 30. 1978. 12850. Rtrtrtes. 618.450. 78.636.

JO59688. Arroyo Chamoso, Eusebio. León XIII, 12. 1978. 12851. Cafeterías. 458.000. 47.756.

JO59699. González Rodríguez, José. León XIII, 12. 1978. 12851. Cafeterías. 37.000. 1.278.

JO59789. Rodrigo Rodrigo, Salvador. Brtón Tomás, 19. 1978. 12853. Tabernas. 360.000. 41.768.

JO59934. Angulo Requejo, Carmen. Adrados Antonio, 11. 1978. 13633. Me. drogas. 305.000. 55.000.

JO60081. Bajet Soler, Buenaventura. Joaquín Ortús, 10. 1978. 13640. Ma. perfumería. 732.000. 104.466.

JO60164. Gimeno López, María-Pilar. Luis del Valle, 23. 1978. 13641. Me. perfumería. 240.000. 24.750.

JO60171. García Marco, José. Avenida Cesáreo Alierta, 14. 1978. 13641. Me. perfumería. 264.000. 38.118.

JO60178. Joven Saldivas, Antonio. Urbanización Vadorrey, 2. 1978. 13641. Me. perfumería. 280.000. 43.124.

JO60199. Martínez Goñi, Benito. Plaza San Miguel, 3. 1978. 13641. Me. perfumería. 176.000. 11.402.

JO60422. Llop Ferrando, Antonio. Lince, 6. 1978. 1862. Mercado de pescados. 80.708. 741.

JO60789. Lozano Casaus, Francisco. Coso, 110. 1978. 21631. Me. mercería. 276.000. 28.332.

JO60873. Royo Oliver, Manuel. Torre-nueva, 25. 1978. 21631. Me. mercería. 666.000. 79.332.

JO60882. Salvador Escolán, Mercedes. Mc. Fillas, 1. 1978. 21631. Me. mercería. 228.000. 32.724.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 18 de julio de 1980. — El Jefe de servicios generales, (ilegible).

Núm. 6.426

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas
Mociones - Convenios

WE54187. Tolosana Cobos, Ramón. Matheu, 5. Z-89-76. Redistribuciones. 7.467. 7.467.

WC00253. García Lucas, Felicitas. Raquel Meller, 2. 1978. Peluquería señoras. 429.629. 11.600.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. — Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula y certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 18 de julio de 1980. — El Jefe de servicios generales, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.516

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 1980, aprobó con carácter inicial la modificación de disposición de bloques en polígono «Monsalud», parcela núm. 17, según memoria y planos obrantes en el expediente, a petición de la Cooperativa de Viviendas «Victoria Martínez», con domicilio en calle Cádiz, núm. 8, por error mecanográfico se ha publicado edicto haciendo referencia a la parcela núm. 7, cuando en realidad el objeto de dicha modificación se refiere a la aludida parcela núm. 17. Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el terreno afectado por dicha modificación, por los plazos y condiciones señalados en el apartado tercero del artículo 27 del texto refundido de la Ley sobre Reforma de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 11 de julio de 1980. — El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 6.525

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.278 de 1980, instados por José Bruñén Pina, contra Loreto Ordóñez Seco, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1980, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Loreto Ordóñez Seco se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.467

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.735 de 1980-3, instados por don Manuel Coll Gutiérrez, contra «Colomina», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Colomina», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.458

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Jesús Abadía Esteban, en representación de su hijo Juan C. Abadía, contra Antonio Marín, con domicilio en calle Domingo Ram, 70, de Zaragoza, en

autos ejecutivos número 6 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo marca «Sava», matrícula Z-5913-C, color gris claro.

Dos máquinas de secado para plástico, la primera de ellas de 7 metros y la segunda de 3 x 1'20 x 0'40 metros, respectivamente.

Una máquina cilíndrica, tipo revólver, color verde, con número de motor 36669, marca «Somer».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 585.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Marín Hernández, con domicilio en calle del Comercio, 110, de San Juan de Mozarrifar.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 9 de octubre, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, y en el supuesto de resultar igualmente desierta este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de octubre.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 9 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Número declaración	CONTRIBUYENTE	F I N C A	Valor final	Valor inicial	Deducciones	Base del Arbitrio	Tipo aplicable %	CUOTA TOTAL
167.011-5153	José González Chaparro	Brazato, 1 al 7	2.207.744	157.696	29.962	2.020.086	20	489,-
169.027-5224	Rosa-Pilar Isern Tello	Cesáreo Alieria, 12-14	11.114.880	4.862.760	354.286,80	5.897.833,20	20	1.769,36
172.812-5220	Amalia Jiménez Blanco	Santa Cruz, 10	5.400.000	75.000	57.750	5.267.250	11,31	11.318,80
178.738-5186	Luisa Carbó Féliz	Avila, 9	3.597.200	2.737.000	172.822	687.378	14	2.053,
183.938-5186	Pedro Abad Medrano	Monreal, 18	1.268.400	21.816	13.775	1.232.809	19	1.049,
186.766-5153	Martín Carbonell Mingullón	Monte Perdido, s/n	4.447.800	1.186.080	103.782	3.157.938	20	192,
191.827-5187	José Terraz Sierra	Alicante, 22-24	1.858.500	57.820	21.476	1.779.204	19	8.485,
195.170-5185	José I. Royo Galindo	Mirabueno, partida Plano	5.538.400	2.167.200	163.744	3.207.456	20	7.698,
198.446-5219	Emilio Faci Muñoz	Pedro J. Soler, 8	12.483.200	4.681.200	358.892	7.443.108	20	282,83
202.499-5222	Francisco Velilla Zalba	Compromiso de Caspe, 48	15.657.000	12.525.600	782.850	2.348.550	14	1.972,79
209.150-5154	Antonio Bastor Tejero	San Juan de la Peña, s/n	11.601.943	9.670.683	599.553	1.331.707	13	1.800,
213.819-5154	Joaquín Alvarez Julián	Jalón, 4-6-8	528.557	162.633	13.418	352.506	19	400,
217.841-5154	Máximo-Jesús Pérez Guell	Monte Perdido, s/n	4.447.800	1.186.080	103.782	3.157.938	20	107,
222.583-5155	Hermilia R. Cay Navarro y otro	Calatorao, 3	6.500.970	2.676.870	198.854	3.625.246	20	1.624,
223.759-5120	Amima Guerrero Fernández	Paseo de la Ribera, 5	15.702.170	8.478.926	580.968	6.642.276	16	3.815,
223.813-5189	Domingo Fernando Ferrer y otra	Carretera Castellón, 44	4.900.000	2.625.000	180.250	2.094.750	16	1.716,
226.366-5192	Eutimio Matías Sánchez	Carretera Castellón, 44	4.548.670	2.436.788	167.326	1.944.556	16	1.864,
226.500-5192	Raúl Estopiñán Mallén	C. Vado, polig. 52, casa 1, B-5	36.734.400	16.071.300	1.170.909	19.492.191	20	1.598,
227.585-5222	María del Pilar Blasco Julve	San Roque, 3 (Cartuja Baja)	35.400	2.832	495,60	32.072,40	18	2.886,52
228.664-5156	Luis Costa Juan	Francisco Vitoria, 28-30	27.077.606	24.068.630	1.474.208	1.534.768	13	345,
228.666-5156	Esther Serrano Campos	Francisco Vitoria, 28-30	27.077.606	24.068.630	1.474.208	1.534.768	13	456,
228.671-5156	Manuela Gracia Val	Francisco Vitoria, 28-30	27.077.606	24.068.630	1.474.208	1.534.768	13	345,
228.691-5156	Pascual Hernández Modrego	Camino Valmaña, 234	25.441.504	11.130.658	810.948	13.499.998	20	1.776,
228.796-5157	Consuelo Navarrete Herreros	Castelar, 91	7.510.754	3.555.471	252.882	3.702.401	20	1.218,
228.797-5157	Consuelo Navarrete Herreros	Castelar, 85	1.120.000	537.600	38.080	544.320	20	107,
228.798-5157	Consuelo Navarrete Herreros	Castelar, 89	1.908.250	915.960	64.881	927.409	20	244,
228.799-5157	Rogelio Giménez Tesán	Castelar, 89	5.679.250	2.726.040	193.095	2.760.115	20	1.221,
228.926-5158	Jesús Campos Feliz	San Juan de la Peña, 157	8.352.406	2.227.308	194.889	5.930.209	20	320,
229.534-5158	Teresa Laborda Almenar	Avenida de Madrid, 162	4.300.000	2.227.308	145.233	2.110.117	20	1.152,
229.535-5158	María-Pilar Sánchez Sanz	Avenida de Madrid, 162	4.300.000	2.227.308	145.233	2.110.117	20	1.152,
229.674-5196	Manuel Clemente Boat	Dr. Cerrada, 12-Almagro, 11	30.250.858	10.581.343	831.576	18.837.939	20	3.390,
230.024-5161	Francisco-Javier Peribañez	Zaragoza la Vieja, 27	1.103.872	793.408	50.709	259.755	14	1.018,
230.084-5196	María-Pilar Villacampa Rivares	C.º de la Mosquera, 50-52	30.250.858	10.581.343	831.576	18.837.939	20	353,
230.162-5162	Joaquín María Villacampa Rivares	Dr. Cerrada, 12-Almagro, 11	30.250.858	10.581.343	831.576	18.837.939	20	2.260,
230.163-5162	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	2.260,
230.164-5162	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	3.301,
230.165-5162	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	4.576,
230.166-5162	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	847,
230.167-5162	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	330,
230.168-5162	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	367,
230.169-5162	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	2.633,
231.151-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	2.951,
231.152-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	324,
231.153-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	363,
231.154-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	205,
231.155-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	195,
231.156-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	196,
231.157-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	353,
231.158-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	310,
231.159-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	779,
231.160-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	461,
231.161-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	4.096,296
231.162-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	395,
231.163-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	371,
231.164-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	496,
231.165-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	530,
231.166-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	2.150,
231.167-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	483,
231.168-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	2.580,
231.169-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	1.447,
231.170-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	2.073,
231.171-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	1.063,
231.172-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	1.483,
231.173-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	581,
231.174-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	1.487,
231.175-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	184,
231.176-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	697,
231.177-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	1.948,
231.178-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	3.912,
231.179-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	929,
231.180-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	2.317,
231.181-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	170,
231.182-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	796,
231.183-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	220,
231.184-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	202,
231.185-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	3.927,
231.186-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	458,
231.187-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	724,
231.188-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	142,
231.189-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	377,
231.190-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	42.090,
231.191-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	336,
231.192-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	310,
231.193-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	11.396,
231.194-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	912,
231.195-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	865,
231.196-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	8136,
231.197-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	1.117,
231.198-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	2.756,
231.199-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.200-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.201-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.202-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.203-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.204-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.205-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.206-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.207-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.208-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.209-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.210-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	—
231.211-5167	Antonio Corvinos Sanz y otros	Avenida Pirineos, s/n	1.347.500	209.825	209,825	12.687.615	20	

SECCION SEXTA SECCION SEPTIMA

Núm. 6.423

DAROCA

El Ayuntamiento de Daroca, en sesión celebrada el día 20 de junio, acordó en principio desafectar del servicio público, y su incorporación a bien de propios, el solar sito en calle Soldevila, procedente del derribo del matadero viejo.

Lo que hago público a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse las reclamaciones pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes.

Daroca, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.392

MEDIANA DE ARAGON

Por don Julián Blasco Alconchel se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de explotación porcina, en ciclo cerrado, con emplazamiento en torre Mantilla, de este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mediana de Aragón a 16 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.417

USED

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de adquisición de terrenos para emplazamiento de una piscina municipal y otras instalaciones polideportivas, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial y previo anuncio en el tablero de edictos.

Used, 10 de julio de 1980. — El Alcalde, Eloy Aparicio Valencia.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el terreno de su propiedad, sito en este término municipal de Used, partida, de metros cuadrados de superficie, lindante por el Norte,; Sur,; Este, y Oeste,; Catastro de Rústica, polígono número, parcela, para venderlo al Ayuntamiento, libre de toda traba, censo, carga o gravamen, en el precio de pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adjudicado el concurso a que se contrae el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Used en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de de de 1980. (Fecha y firma).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.471

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 90 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Izuzquiza Arana», S. A., contra la entidad «Coll Rodón», S. A., con domicilio social en Pinto (Madrid), carretera de Andalucía, kilómetro 18, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camping de estructura metálica, con cubierta en poliéster, para cuatro vehículos; en 50.000 pesetas.

2. Un camping de estructura metálica, con cubierta en poliéster, para ocho vehículos; en 80.000 pesetas.

Total, 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.472

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.017 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Grúas El Portillo», S. A., contra don Joaquín Escuín Celma, vecino de Montalbán (calle San Fausto, sin número), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días

pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un compresor marca «Airco», de compresión 550 litros por minutos, en el que lleva acoplado un motor «Perkins»; tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.478

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.406 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Laminaciones y Cortes», S. A., contra don Fermín San Antonio Cortés («Metalúrgica Saguntina»), vecino de Sagunto (calle Dolz Castelar, 5-9-11), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Seat 600», matrícula A-58.223; en 25.000 pesetas.

2. Un coche «Seat 1430», matrícula A-65.961; en 90.000 pesetas.

3. Un coche «Seat 1430», matrícula V-252.252; en 100.000 pesetas.

4. Un coche «Seat 850», matrícula V-8710-A; en 60.000 pesetas.

5. Un coche «Seat 850», matrícula V-7877-B; en 70.000 pesetas.

6. Un coche «Seat 124», matrícula V-1894-C; en 110.000 pesetas.

7. Un coche «Renault 4L», matrícula la V-1303; en 50.000 pesetas.

8. Un coche «Citroën», matrícula V-1523-J; en 70.000 pesetas.

9. Una furgoneta «Avia», matrícula B-817.337; en 80.000 pesetas.

10. Un coche «Citroën», modelo AKS, matrícula V-6973-T; en pesetas 90.000.

11. Una furgoneta «Citroën», modelo «Aka», matrícula V-8000-N; en pesetas 80.000.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.473

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.494 de 1979, promovido por

el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de don Pablo Sáenz Torralba, contra don Moisés Esteban Cerdán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina tupi, marca «Guillet», con motor incorporado; en pesetas 60.000.

2. Una máquina de grueso, de 40 centímetros, con motor incorporado, marca «Armentía y Carres»; en pesetas 40.000.

3. Una cepilladora universal, marca «Armentía y Carres»; en 50.000 pesetas.

4. Una sierra de cinta, de 60 centímetros, de marquetería, con motor eléctrico incorporado; en 25.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.474

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de octubre de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 36 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Ventiloclíma», S. A., contra don Luis Collado Cazaña, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor «Anglo», de 23 pulgadas, en blanco y negro; en 9.000 pesetas.

2. Un sofá de tres plazas, tapizado en tela, y un sillón a juego; en pesetas 8.000.

3. Cuatro sillas de madera, con asiento de tela; en 4.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Kelvinator», de 220 litros, de una puerta; en pesetas 8.000.

5. Una lavadora «Crolls», automática; en 12.000 pesetas.

6. Una mesa mural, de comedor, extensible, de madera, con dos pedestales, y otra mesita de centro, rectangular, con encimera de mármol; en 6.000 pesetas.

7. Un sofá de dos plazas, de terciopelo color verde, y dos sillones a juego; en 8.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.470

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.095 de 1979-A, seguido a instancia de don Angel Esteban Royo, representado por el Procurador señor Bibián, contra doña Rosario Torrerros Arce, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la propia demandada, con domicilio en Logroño (calle San José de Calasanz, 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una lavadora marca «Corberó», superautomática, a 220 voltios, modelo «Diana», núm. de fabricación 73282040; en 15.000 pesetas.

2. Una cocina mixta, de gas butano, con horno eléctrico, modelo «Topacio», y núm. de fabricación 1534006; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimento.

Núm. 6.469

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.700-A de 1979, seguido a instancia de «Cemcovi» (Mutua de Seguros), representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Sergio Rodríguez Raluy, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se

admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Trescientas cajas de pavimento cerámico, de 30 x 30 centímetros, conteniendo cada caja diez piezas de diferentes marcas; en 115.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.475

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 979-A de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., contra don Víctor Rebollo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina tronzadora, marca «Tejero», modelo 550, eléctrica; en 100.000 pesetas.

2. Una máquina calculadora, marca «Hispano Olivetti-Logos 43-PD»; en pesetas 12.000.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.476

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 1.240-B de 1978, seguido a instancia de don Rafael Badía Bonet, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Serpasa», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera su-

basta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José-Manuel Serrano Lucán, con domicilio en Zaragoza (calle de Orense, 65 duplicado, bajo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno cilíndrico, TG-750-M, de 750 milímetros entre puntos; en pesetas 60.000.

2. Un torno de 1.000 milímetros, marca «Alisona»; en 50.000 pesetas.

3. Un taladro eléctrico, de la marca «Erlor», de broca hasta 50 milímetros; en 100.000 pesetas.

4. Un cepillo-limadora, de recorrido 600 milímetros, marca «Tum»; en pesetas 75.000.

5. Una limadora de 350 milímetros de recorrido, marca «Sacia L-300»; en 40.000 pesetas.

6. Una sierra automática, vertical, para metales, hidráulica, marca «Abesto»; en 25.000 pesetas.

7. Una curvadora de chapa de hasta 150 milímetros, con tres rollos; en 50.000 pesetas.

Total, 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.477

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 227-A de 1979, seguido a instancia de «Izuzquiza Arana», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Jesús Marcellán Atayts, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de septiembre de 1980, a las diez y cinco horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas; según los casos; el remate podrá hacerse en ca-

lidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Fagor», de dos puertas y con una capacidad aproximada de 300 litros; en 17.000 pesetas.

2. Una lavadora automática; en pesetas 15.000.

Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.544

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 706-C de 1979, seguido a instancia de «Industrial Plastigráfica», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Juan Molina Mendoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar, simultáneamente en este Juzgado y en el de Sevilla, el día 30 de septiembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Sevilla (José Maluguer, local núm. 8), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa de madera, de despacho, con tapa de cristal, con cuatro cajones en cada lado y uno en el centro, de 1'30 x 0'60 metros; en pesetas 6.000.

2. Un sofá compuesto de cuatro elementos, forrado en skai rojo, con pies metálicos, sin brazos; en pesetas 8.000.

3. Un frigorífico marca «Visconti», de 125 litros; en 7.000 pesetas.

4. Una estantería metálica y de madera, con seis entrepaños, de 2 x 1 metros; en 3.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Studio 44», número 82.773; en 9.000 pesetas.

6. Los derechos de traspaso que correspondan al demandado del local de negocio sito en calle José Maluguer, local 8, de Sevilla, dedicado a la venta al por mayor de coloniales; en 300.000 pesetas.

Total, 333.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.558

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 291 de 1980, a instancia de María-Mercedes Irigoyen Torres, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Gregorio Rubio Rubio, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Moncayo, núm. 36) y actualmente se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la citada casa número 36 de la calle Moncayo, se ha acordado emplazar por medio de la presente al citado señor Rubio a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca y se persone en los mencionados autos y conteste la demanda formulada en la forma que la Ley previene, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Gregorio Rubio Rubio y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide la presente en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Andrés Roco.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones